



000331

**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**  
**NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1

2

3

*para cada uno de los*

4

*Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo*

5

NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA**

6

**DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE**

7

**OLGA MARIETA PONS ESPINOSA**

8

**A FAVOR DE**

9

**JOSE LUIS PONS ESPINOSA**

10

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

11

Dí 2 copias *+111*

12

clc

13 En la Parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

14 República del Ecuador, hoy, viernes (08) de enero del año dos mil diez y seis, ante

15 mí, DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA

16 CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, en atención a la petición

17 presentada por el señor JOSE LUIS PONS ESPINOSA, de estado civil casado,

18 solicitando se proceda a *receptar* su DECLARACIÓN JURAMENTADA, tendiente

19 a establecer que el compareciente es legatario de la causante señora OLGA

20 MARIETA PONS ESPINOSA, fallecida de estado civil de soltera, sin

21 descendencia ni ascendencia, el día tres de marzo del año dos mil quince, en la

22 parroquia de Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, habiendo otorgando

23 testamento solemne y abierto, el veinte y ocho de enero del dos mil quince ante la

24 Doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito;

25 solicitándome se le recepte su declaración juramentada, a fin de probar los

26 fundamentos de hecho y de derecho de su petición; con el objeto de que se le conceda

27 la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes de la causante *en su favor*,

28 en su calidad de legatario, para lo cual ha presentado los siguientes documentos: a) *M*





**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 Partida de defunción de la causante, b) copia de cédula de ciudadanía del  
2 petionario y c) testamento solemne y abierto otorgado por la causante. Al efecto,  
3 en ejercicio de la FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA y de  
4 conformidad con la facultad prevista en el numeral décimo segundo del Artículo  
5 dieciocho de la LEY NOTARIAL, incorporada a la ley Reformatoria, expedida el  
6 cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro  
7 Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, PROCEDI A  
8 RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA del petionario JOSE LUIS  
9 PONS ESPINOSA, quien declara que al fallecimiento de su recordada hermana  
10 señora OLGA MARIETA PONS ESPINOSA, el día tres de marzo del año dos mil  
11 quince, se instituyó como legatario el compareciente JOSE LUIS PONS  
12 ESPINOSA. Lo declarado queda demostrado con la partida de defunción y  
13 testamento solemne y abierto incorporadas a esta diligencia.- En tal virtud, se  
14 CONCEDE LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes de la  
15 causante señora OLGA MARIETA PONS ESPINOSA, EN FAVOR DEL  
16 PETICIONARIO SEÑOR JOSE LUIS PONS ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE  
17 LEGATARIO, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- El original  
18 de la presente diligencia se protocolizan en el Registro de escrituras públicas a mi  
19 cargo.- Se confiere dos copias certificadas de la misma, a fin de que proceda a  
20 inscribir en el Registro de la Propiedad, Registro Mercantil del Cantón  
21 correspondiente y en las Instituciones financieras que se requiera, para que surta los  
22 efectos legales consiguientes: CONFIERO ESTA ACTA DE POSESION  
23 EFECTIVA PROINDIVISA, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE  
24 TERCEROS, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

25  
26 *María Lorena Bermúdez Pozo*  
27 **Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo**  
28 **NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**



000333



Factura: 003-002-000007708



20161701042P00037

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°:		20161701042P00037					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE ENERO DEL 2016. (12:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PONS ESPINOSA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703316966	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		TUMBACO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

*Maria Lorena Bermudez Pozo*

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





000033\*

DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 N° Matriz: 20161701042P00037

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

*para otorgar*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA

JOSÉ LUIS PONS ESPINOSA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 2 copias

clc

14 En la parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la  
15 República del Ecuador, hoy, jueves siete (07) de enero del año dos mil diez y seis,  
16 ante mí, DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA  
17 CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, comparece el señor JOSÉ  
18 LUIS PONS ESPINOSA, de estado civil casado, por sus propios y personales  
19 derechos. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
20 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe en  
21 virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática  
22 debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura y me solicita se le recepte su  
23 DECLARACIÓN JURAMENTADA, tendiente a acreditar su calidad de legatario,  
24 en el trámite de POSESION EFECTIVA de los bienes de la causante  
25 OLGA MARIETA PONS ESPINOSA, fallecida de estado civil soltera,  
26 descendencia y ascendencia, habiendo otorgado testamento solemne y abierto, el  
27 veinte y ocho de enero del dos mil quince ante la Doctora María Gabriela Caden  
28 Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito; en la parroquia de Tumbaco,





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 cantón Quito, provincia de Pichincha, el día 03 de marzo del dos mil quince,  
2 instituyendo como legatario al señor al compareciente señor JOSÉ LUIS PONS  
3 ESPINOSA, hermano de la causante.- Al efecto, juramentado que fue el  
4 compareciente señor JOSÉ LUIS PONS ESPINOSA, por mí la Notaria, en legal y  
5 debida forma, advertido de la gravedad del juramento, las penas del perjurio y de la  
6 obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, dice: Que al  
7 fallecimiento de su recordada hermana señora OLGA MARIETA PONS  
8 ESPINOSA, el día tres de marzo del año dos mil quince, quedó como legatario el  
9 compareciente señor JOSÉ LUIS PONS ESPINOSA, en virtud del testamento  
10 otorgado el 28 de enero del dos mil quince ante la notaria María Gabriela Cadena  
11 Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, conforme lo justifica con la  
12 respectiva partida de defunción. La presente declaración la realiza de conformidad  
13 con la facultad prevista en el numeral doce, del Artículo dieciocho de la Ley  
14 Notarial. El compareciente ratificándose en su declaración firma conmigo en unidad  
15 de acto, de todo lo que también doy fe.-

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

JOSÉ LUIS PONS ESPINOSA  
C.C 170331696-6



*Patricia Bermúdez*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

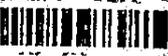


00033

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PONS ESPINOSA JOSE LUIS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUÁREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
YOLANDA MARLENE AGUILAR LARA

Nº 170331696-6




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PONS JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINOSA REBECA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-09-09  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-09

E334312442

00287178

DIRECTOR DE NEPAL  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0034  
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703316966  
CEDULA

PONS ESPINOSA JOSE LUIS

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN TUMBACO  
PARROQUIA  
ZONA 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*17033/696-6*

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 07 ENE 2016

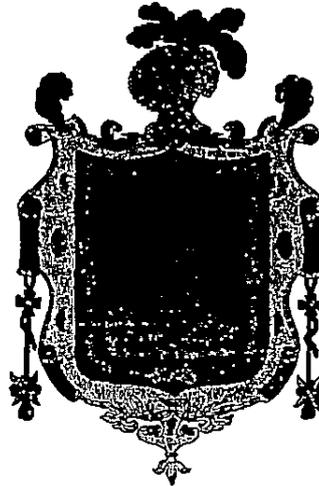
*Lorena Bermúdez Pozo*

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42




# Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

De:

Otorgado Por:

A Favor De:

El:

Parroquia:

Cuántia:

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es **FEL COMPULSA** de la copia que exhibida se devolvió.

Quito a, **08 ENE 2016**

*Lorena Bermúdez Pozo*

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42



Av. de Los Shyrís N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2  
 Telefonos: 02 2266262, 02 2266291





D.O.  
**SEGUNDA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE TESTAMENTO SOLEMNE Y ABIERTO**

**OLGA MARIETA PONS ESPINOSA**

**28 DE ENERO DEL 2015**

**INDETERMINADA**

**QUITO, A 28 DE ENERO DEL 2015**



RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 08 ENE 2016  
*Lorena Bermúdez Pozo*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42

*0*

G:0033



RAZON:  
FACTURA No.002-001-0011354  
EL NOTARIO:

## ACTO O CONTRATO

### ESCRITURA PÚBLICA DE TESTAMENTO SOLEMNE Y ABIERTO

FECHA:

OTORGADA EL 28 DE ENERO DEL 2015

OTORGADA POR:

170067357-1 OLGA MARIETA PONS ESPINOSA

OBJETO:

TESTAMENTO SOLEMNE Y ABIERTO.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

UBICACIÓN:

CANTON: QUITO  
PROVINCIA: PICHINCHA

DI: 02 COPIAS

D.O.



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 08 ENE 2016  
*Lorena Bermúdez Pozo*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42



2015-17-01-32-P

**ESCRITURA PÚBLICA DE TESTAMENTO SOLEMNE Y ABIERTO  
OTORGADO POR LA SEÑORA OLGA MARIETA PONS  
ESPINOSA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 2 COPIAS**

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 08 ENE 2016  
*[Firma]*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy veintiocho (28) de enero del año dos mil quince, ante mí, **Doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito**, comparece a la suscripción de la presente escritura pública la señora **OLGA MARIETA PONS ESPINOSA** por sus propios y personales derechos, nacida en la ciudad de Quito, de estado civil soltera, de setenta y ocho años tres meses de edad, domiciliada en la ciudad de Quito distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, así como de que se halla en su sano, entero y cabal juicio, según así me consta y constatan también los testigos presentes, y declara que es su voluntad conferir su Testamento Solemne y Abierto como en efecto lo otorga de conformidad con las siguientes estipulaciones contenidas en la minuta



DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el otorgamiento de un **TESTAMENTO SOLEMNE y ABIERTO** al tenor de las siguientes cláusulas: Yo, **OLGA MARIETA PONS ESPINOSA**, por mis propios y personales derechos, de setenta y ocho años tres meses de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en Quito, Distrito Metropolitano, hallándome en sana, entera y en cabal juicio y uso de la razón, sin coacción alguna, temor reverencial, ni promesa o seducción por medio de este instrumento, declaro mi voluntad de otorgar **TESTAMENTO SOLEMNE Y ABIERTO** de conformidad con las declaraciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERA:** Mi estado civil es soltera a la fecha, jamás formalicé compromiso con persona alguna de ningún sexo, nacida en la ciudad de Quito el veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y seis, profeso la religión católica, mi profesión es bibliotecaria y mi actividad actual es jubilada, domiciliada y residente en Quito Distrito Metropolitano, en mi vida nunca procreé hijo alguno ni tampoco adopté niño o niña que pueda imputarse como mío. **SEGUNDA: UNO).**- Al no haber concebido hijo alguno por lo tanto descendencia directa, en pleno uso de mis facultades, ejerciendo el derecho que la razón y el corazón me otorgan, deseo legar todos mis bienes a las persona que amé que son mis hermanos y sobrinos, quienes me dieron todos mis años de felicidad y gracias a ellos los disfruté, sintiéndome el ser más amado como jamás pude imaginarme; **DOS).**-



RD



como inmuebles, han sido adquiridos con mucho sacrificio, esfuerzo y dedicación, siendo éstos de mi única y exclusiva propiedad por lo que les dejo a ustedes con quienes pasé horas interminables de felicidad, sus caricias y sus tiernas palabras fueron el alimento de mi ser, el motivo de mi existencia, la razón de mi querer, por todo eso gracias. Los bienes que poseo al momento de mi deceso son: **a).**- Apartamento signado con el número nueve E (9E) y parqueadero número treinta y nueve (39) bienes que forman parte del Edificio "Portofino" situada en la avenida De los Shyris número doscientos sesenta y siete y avenida Eloy Alfaro de esta ciudad y cantón Quito. **b).**- Apartamento signado con el número seis A (6A) y parqueaderos ocho (8) y treinta (30) bienes que forman parte del Edificio "Portofino" situada en la avenida De los Shyris número doscientos sesenta y siete y avenida Eloy Alfaro de esta ciudad y cantón Quito. **c).**- Apartamento signado con el número cuatro A (4A) y parqueaderos ocho (8) y diez (10) bienes que forman parte del Edificio "El Prado" situada en la avenida seis de diciembre número treinta y dos guion cuatrocientos cuarenta y uno y avenida Eloy de Almagro de esta ciudad y cantón Quito. **d).**- Apartamento signado con el número seis A (6A) parqueaderos veintinueve (29) y treinta (30) bienes que forman parte del Edificio "Castalia" situado en la avenida La Coruña número veintitrés guion cero nueve y calle Manuel Barreto de esta ciudad y cantón Quito; **e).**- Apartamento signado con el número cuatro (4) y parqueaderos números ocho (8) y nueve (9) bienes que forman parte del Edificio "Vista Grande" situado en el lote treinta y



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 08 ENE 2016  
*Paracerasmbf*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42



cuatro (34) de la urbanización San Isidro (Vista Grande) ubicado en el sector denominado Miravalle del cantón Quito; **f).**- Apartamento signado con el número cuatro (4) parqueaderos números uno (1) y dos (2) y bodega número cuatro (4) bienes que forman parte del Edificio "Sinal" situado en el lote treinta y dos (32) de la urbanización San Isidro (Vista Grande) ubicado en el sector denominado Miravalle del cantón Quito; **g).** Lote de terreno signado con el número ciento diez (110) de la urbanización San Isidro (Vista Grande) ubicado en el sector denominado Miravalle del cantón Quito; **h).**- Casa de habitación situada en la calle Auepi número treinta y cuatro que sitúa en la avenida Elmer de esta ciudad y cantón Quito; **i).** Casa y terreno en la parroquia de Tumbaco, situada en la calle Gaspar de Carverá, la casaje Pontificia con nombre denominada "La Comera"; **j).** Lote de terreno signado con el número dos (2) que se encuentra ubicado en la parroquia de Tumbaco en el sector denominada Cochabamba y que de acuerdo con mi hermano Fernando Torres acordamos permutar con el lote de terreno de su propiedad puesto que según sorteo realizado entre todos los hermanos me correspondió el lote signado con el número ocho (8) y a Fernando le perteneció el lote signado con el número dos (2). La permuta consistió en que yo le entregaba la posesión, el uso, el goce y la propiedad del lote número ocho (8) y él me entregaba la posesión, el uso, el goce y la propiedad del lote número dos (2); **k).**- Edificación consistente en una casa de habitación realizada en el lote número ocho (8) ubicada en las calle De los

# Noticia 32





Cipreses sector denominado Cochabamba, parroquia de Tumbaco; **l).-**

Dos cuentas bancarias: **l.uno.-** Cuenta corriente en el Banco del Pichincha signada con el número tres cero cero tres siete uno dos siete

cero cuatro (3003712704); **l.dos.-** Cuenta corriente en el Produbanco

signada con el número cero dos cero cinco siete cero cero siete cero

seis uno (02057007061); **m).-** Certificado de Depósito de ahorros en el

City Bank número nueve nueve cuatro cinco ocho tres siete tres ocho

ocho (924537388); **n).-** Póliza Acumulación PAV en el Produbanco;

Póliza Acumulación en el Banco de Guayaquil y Póliza Acumulación en

el Banco Pichincha).- Una copia de seguridad signada con el número

once (11) en el Banco Pichincha ubicado en la avenida San de

diciembre y Lizardo García, la que contiene varias copias; **p).-** Vehículo

marca Toyota Corolla; **q).-** Acciones en la Compañía Astur S.A. **r).-**

Acciones en el Hospital de las Vírgenes **TRES.-** A la fecha no tengo

ninguna clase de obligaciones o deudas para con terceros que tenga

que honrar, por tanto en mi fallecimiento, ustedes querida familia no

asumirán compromiso ni obligación con respecto alguna. **TERCERA.-**

**DECLARACIÓN DE VOLUNTAD: A).-** Es mi voluntad que los bienes de mi

exclusiva propiedad y que constan detallados en la cláusula

precedente sean entregados luego de mis días de la manera que

continuación detallo: **Uno.-** A mis sobrinos: Gabriela, Carolina, Sebastián

y Michel les heredo: El terreno signado con el número dos (2) que se

encuentra ubicado en la parroquia de Tumbaco en el sector

denominado Cochabamba; **Dos.-** A mis sobrinos

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Quito a, 08 ENE 2016

*Lorena Bermúdez Pozo*

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42



Santiago Pons López les heredo: El lote de terreno signado con el número ciento diez (110) de la urbanización San Isidro (Vista Grande) ubicado en el sector denominado Miravalle del cantón Quito; **Tres.-** A mi sobrino Leonardo Pons Borja le heredo: El apartamento signado con el número cuatro (4) incluidas las construcciones que existen en la terraza que según la Declaratoria de Propiedad Horizontal son parte del apartamento número cuatro (4) parqueaderos números ocho (8) y nueve (9) muebles que forman parte del Edificio "Vista Grande" situado en el lote treinta y cuatro (34) de la urbanización San Isidro (Vista Grande) ubicado en el sector denominado Miravalle del cantón Quito; La casa y terreno en la parroquia deumbrea, situada en la calle Gaspar de Carvajal (pasaje Pons) frente a la quinta denominada "El Romero" con todo los muebles y enseres que Leonardo de ella; el resto de muebles y enseres serán entregados a mi hija Mariana para que realice un ecuánime reparto entre todos. **Cuatro.-** A mi sobrina Daniela Pons Borja y Leonardo Pons Borja les heredo: El apartamento signado con el número cuatro (4) parqueadero número veintidós (2) y bodega número cuatro (4) bienes que forman parte del Edificio "Siná" situado en el lote treinta y dos (32) de la urbanización San Isidro (Vista Grande) ubicado en el sector denominado Miravalle del cantón Quito; **Cinco.-** A mis queridos sobrinos: José Rafael y María del Carmen Guerrero Pons les heredo: El Apartamento signado con el número nueve E (9E) y parqueadero número treinta y nueve (39) inmuebles que forman parte del Edificio "Portofino" situado en la avenida De los Shyris número





doscientos sesenta y siete y avenida Eloy Alfaro de esta ciudad y cantón Quito; y, el apartamento signado con el número cuatro (4) y parqueaderos ocho (8) y diez (10) bienes que forman parte del Edificio "El Prado" situado en la avenida seis de diciembre número treinta y dos guion cuatrocientos cuarenta y uno y avenida Diego de Almagro de esta ciudad y cantón Quito, **B).**- Asimismo, es mi voluntad que todos mis adorados hermanos reciban mi legado y que recuerden que siempre estaré junto a ellos, por lo que les heredo los bienes que detallo a continuación: **Uno.-** A mi hermana Julieta Pons Espinosa y José Luis Pons Espinosa les heredo el apartamento número seis A (6A) y parqueaderos nueve (9) y treinta (30) bienes que forman parte del Edificio "Castilla" situado en la avenida La Colina número veintitrés cero nueve y calle Manuel Manero de esta ciudad y cantón Quito; aclarando que mientras dicho apartamento se encuentre en arrendamiento el usufructo será compartido entre los dos; y, cuando esa propiedad sea vendida se dividirá el cincuenta por ciento (50%) de la venta para cada uno de ellos e igual se dividirá el producto de la venta; José Luis le entregará el cincuenta por ciento (50%) de su parte a su hija Daniela Pons y Julieta dividirá su porcentaje con sus hijos José Luis, María Dolores y Javier; **Dos.-** A mi hermano Diego Pons Espinosa y a su cónyuge Mariana Mancheno les heredo: El Apartamento signado con el número seis A (6A) y parqueaderos ocho (8) y treinta (30) inmuebles que forman parte del Edificio "Portofino" situado en la avenida De los Shyris número doscientos sesenta y siete y avenida

NO QUITO 32



Declaro que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 08 ENE 2016  
*Lorena Bermúdez Pozo*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42



ciudad y cantón Quito; y, la casa de habitación situada en la calle Wuepi número cuarenta y cuatro guion treinta y seis y avenida El Inca de esta ciudad y cantón Quito; aclarando así mismo que mientras lo ocupe será de su uso y propiedad exclusiva; y, si lo llegasen a vender dichos bienes inmuebles el producto de la venta será dividida en partes

iguales, con sus hijos Juan Carlos y Verónica; **Tres.-** A mi hermano Fernando Pons Torres le heredo la casa de habitación realizada en el lote número ocho (8) ubicada en las calle De los Cipreses sector denominado Cochabamba, parroquia de Tumbaco, que como manifiesto anteriormente entre Fernando y la Testadora acordamos por nosotros los lotes de terreno los mismos que tienen igual superficie según el levantamiento topográfico del proyecto de urbanización ubicado en la calle Cavalari y calle De los Cipreses, en el sector denominado Cochabamba, parroquia de Tumbaco, es así que Fernando me entrego la posesión, uso y goce del lote signado con el número dos (2) y yo, la Testadora le concedo la posesión, uso y goce del

lote número ocho (8). **Cuatro.-** Los certificados de Depósito de Ahorro del City Bank serán entregados el cincuenta por ciento (50%) a mi hermano José Luis Pons Espinosa y el saldo, es decir el otro cincuenta por ciento (50%) a mis sobrinos Leonardo y Daniela Pons Borja; **Cinco.-** La cuenta corriente aperturada en el City Bank en el mes de febrero de 2013 y que está el nombre de Olga Marieta Pons Espinosa como titular de la cuenta, tendrá como único beneficiario mi sobrino Leonardo Pons Borja; **Seis.-** El dinero que exista al momento de mi deceso en la cuenta



0:00343

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



corriente del Banco Pichincha signada con el número tres cero cero tres siete uno dos siete cero cuatro (3003712704); El dinero que exista al momento de mi deceso en la cuenta corriente en el Produbanco signada con el número cero dos cero cinco siete cero cero siete cero seis uno (02057007061); Las Pólizas de Acumulación PAV del Produbanco, del Banco de Guayaquil y del Banco Pichincha le heredo a mi sobrino Leonardo Pons Borja. **Siete.-** El Vehículo marca Toyota Corola 2010 de exclusiva propiedad de mi sobrino Leonardo Pons Borja; **Ocho.-** Las joyas que se encuentran dentro de la caja de seguridad número 00000000 del Banco Pichincha le dejaré a mi hermana Julia Pons Espinosa. **Nueve.-** Las Acciones de la compañía Avianca S.A. que están a mi nombre, el veintitres coma veintiseis por ciento (23,26%) correspondían a mi abuelo Tito por lo que serán restituidas a sus hijos Alejandro, Paulina y Santiago Pons; El resto de acciones y que eran de mi propiedad serán entregados equitativamente entre Leonardo, Daniela y José Luis Pons. **Diez.-** La Acción que está a mi nombre en el Hospital de los Valles será entregada a mi hermano José Luis Pons Espinosa. **CUARTA.- REVOCATORIA.-** El presente testamento contiene definitivamente mi última voluntad, revocando de manera expresa cualquier otro testamento que haya otorgado, por lo que pido que esta Declaración Testamentaria sea acatada por todos quienes tengan conocimiento y de una manera u otra exista familiaridad con la Testadora. **QUINTA.- DESIGNACION:** Envisto como Albacea

Testamentaria con facultades de tenencia a

RAZÓN: CERTIFICO y consto que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 08 ENE 2016  
*Lorena Bermudez Pozo*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42



Espinosa, a quien eximo de toda caución y quien será la encargada de hacer cumplir todas mis disposiciones; A su falta le reemplazarán mis hermanos Diego, José Luis y Fernando Pons y en caso de imposibilidad manifiesta de estos últimos, quien designe la señora Julieta Pons Espinosa manifestándolo expresamente mediante Mandato. La nueva o nuevo Albacea estará investida (o) de todas las facultades que mantenga la persona que yo, en testamento designé. **SEXTA.** Las mejoras e incrementos que se produzcan en cada uno de los bienes que conforman la masa hereditaria pertenecerán y representarán la asignación de los beneficiarios. **SEPTIMA.** En el supuesto no consentido que por alguna disposición legal, sin voluntad testamentaria precedentemente expuesta, no pudiera ser cumplida y así se lo declare judicialmente en sentencia ejecutoriada, de lo expresamente declarado que es mi voluntad, en última instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil doscientos veinte y nueve (1229) del Código Civil ecuatoriano que la totalidad de mi Acervo Hereditario, incluyendo la Cuarta de Mejoras sea entregado conforme lo había declarado anteriormente, incluyendo la Cuarta de Libre Disposición de mis bienes. Con plena conciencia y voluntad de lo dispuesto, firmo este Testamento. Usted, señora Notaría, se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para su validez.- Firmada por el doctor Mauricio Tinajero García, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil doscientos cincuenta. El mismo que suscribe la presente minuta de otorgamiento de un Testamento Abierto

Notario 32



DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



y Solemne que queda transcrita.- Hasta <sup>aquí</sup> las Declaraciones y disposiciones de la Testadora contenidos en la minuta que antecede.

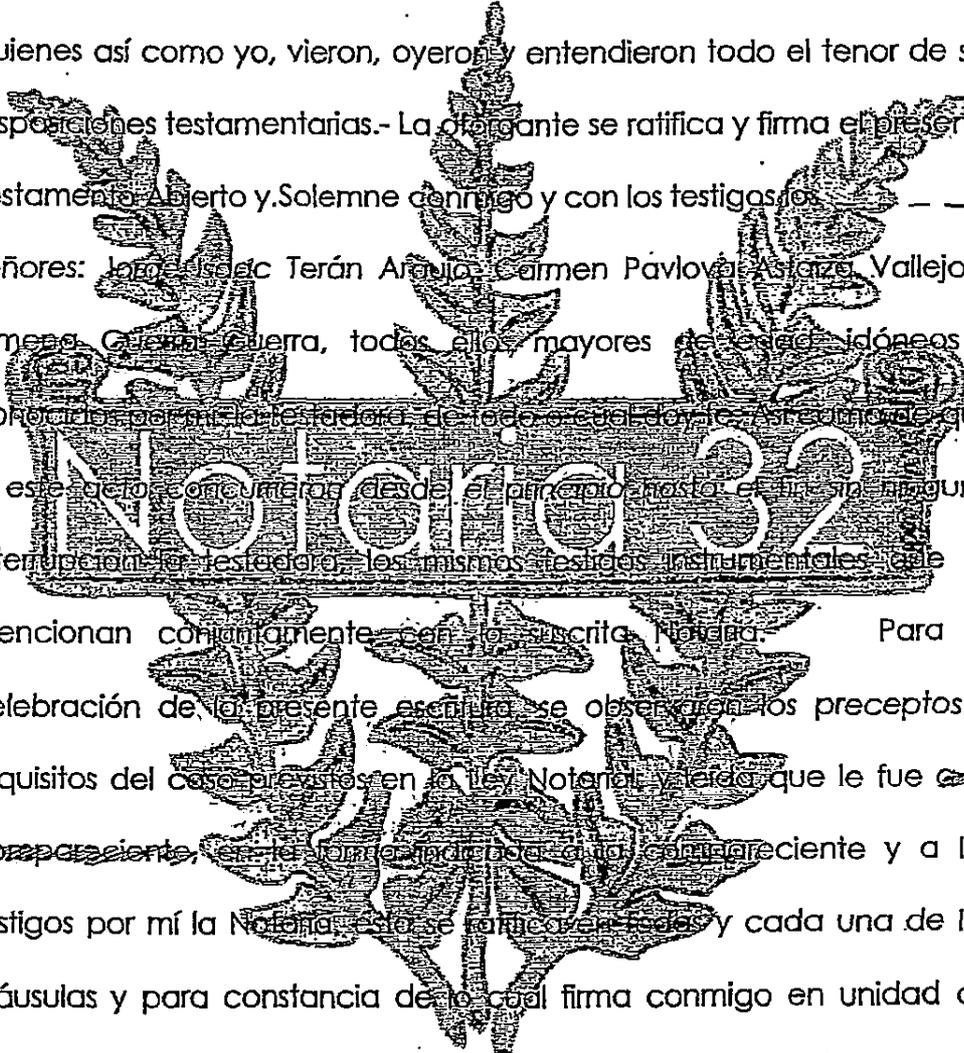
Yo, la Notaria, leí íntegramente y en alta voz el presente instrumento público a la testadora en presencia de los testigos instrumentales que concurren en unidad de acto desde el principio hasta el fin; y, quienes así como yo, vieron, oyeron y entendieron todo el tenor de sus disposiciones testamentarias.- La otorgante se ratifica y firma en presente

Testamento Abierto y Solemne conmigo y con los testigos

señores: Jorge Isaac Terán Araujo, Carmen Pavlová Astaza Vallejo y Ximena Gabriela Guerra, todos ellos, mayores de edad, idóneos y

concordantes por mí la testadora de todo o cual doy fe, asimismo que a este acto concurren desde el principio hasta el fin sin ninguna interrupción por parte de los mismos testigos instrumentales que se mencionan conjuntamente con lo suscrita Notaria.

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos del caso previstos en la Ley Notarial, y al haber sido con la comparecencia, en la forma indicada a los comparecientes y a los testigos por mí la Notaria, esto se ratificó en todas y cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



  
Olga Marieta Pons Espinosa  
c.c.



11

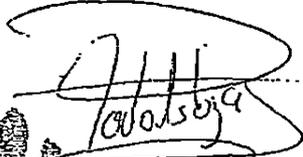


RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 08 ENE 2016  
  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42



  
**Jorge Isaac Terán Araujo**  
C.E. 1708063659  
C.V. 018-0252



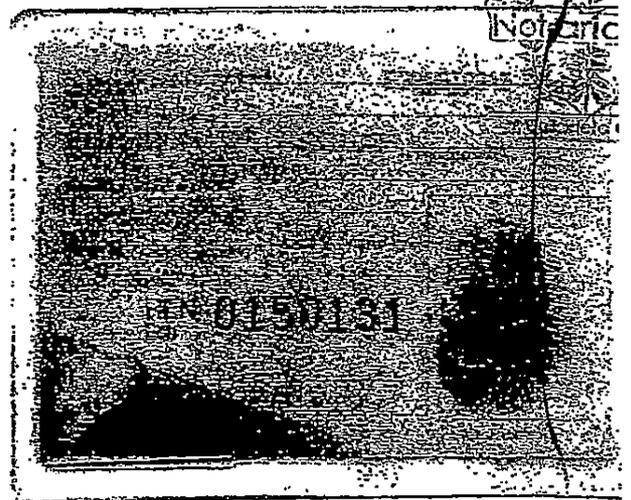
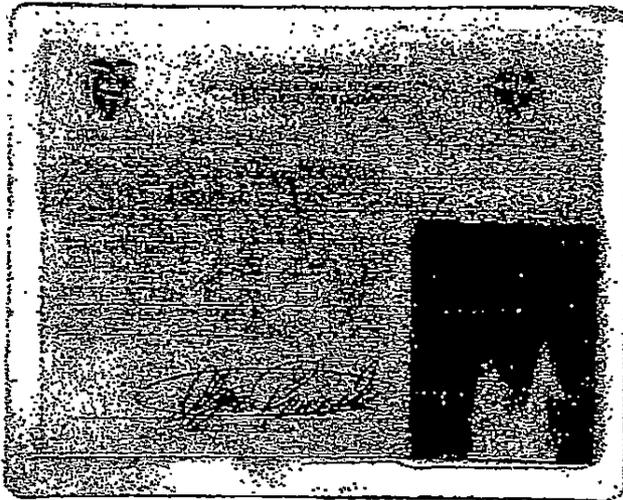
  
**Carmen Pavlova Astaiza Vallejo**  
C.C. 0611945-4  
C.V. 005-0996

**NOTA 32**

**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA**  
**Dra. Gabriela Cadena Loza**  
**QUITO - ECUADOR**



000345



RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....(27)..... FOJA(S) UTIL(ES).

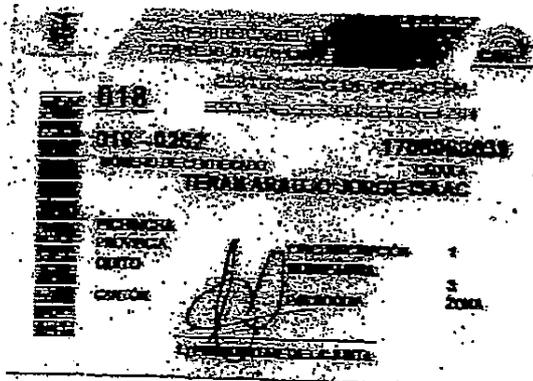
QUITO, 28 ENERO 2015

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadenas  
QUITO ECUADOR



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 08 ENE 2016  
*[Handwritten signature]*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42





*[Handwritten signature]*  
1708063634

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....*UNA*..... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 28 ENERO 2015

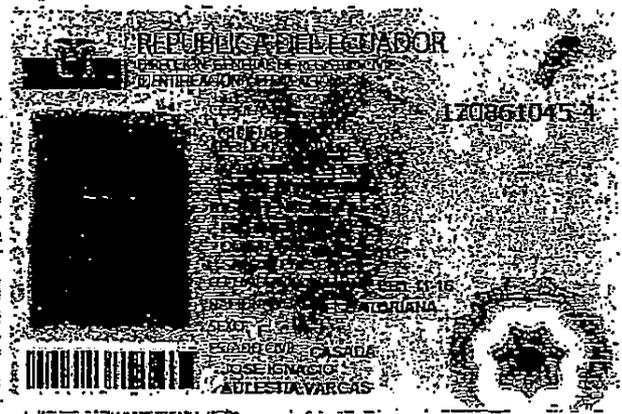
*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadenas L. 23  
QUITO ECUADOR



*[Handwritten mark]*

000346

Notaria



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**002** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**002 - 0096** **1708610454**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ASTAIZA VALLEJO CARMEN PAVLOVA**

FICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	EL CONDADO	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*



170861045-4

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....*[initials]*..... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 28 ENERO 2015



*[Signature]*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadenas  
QUITO ECUADOR

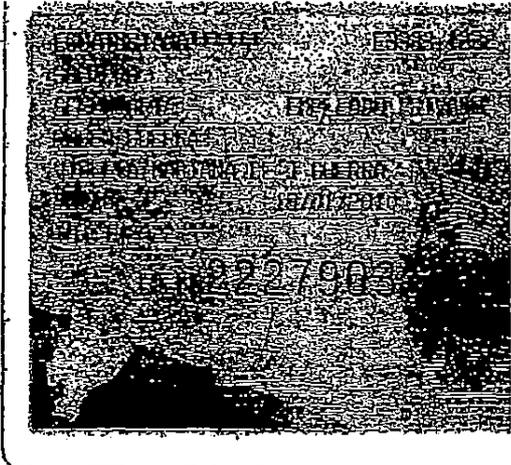
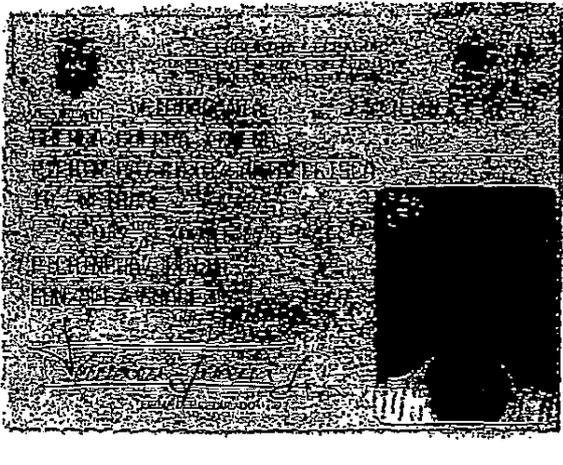
RAZON: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Quito a, 08 ENE 2016

*[Signature]*

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**015** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 7 FEB 2015

**015-0115** 1708083371

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
**GUERRA GUERRA YIMENA**

TACHUNCHA  
Provincia  
QUITO  
CANTÓN

REGISTRACIÓN  
QUITO  
CANTÓN

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Yimena Guerra*  
c.c. 1708083371



RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OTRA DE... *CUA* ...  
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 28 ENERO 2015

*Gabriela Cadenas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadenas  
QUITO ECUADOR



*10*

# INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL USD. 6.00

Número de Registro: D-060-000378-81

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 3 DE MARZO DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: OLGA MARIETA PONS ESPINOSA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: SOLTERO, EDAD: 78 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia TUMBACO, 3 DE MARZO DE 2015.

CAUSA DE LA MUERTE: CÁNCER PULMONAR, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DRA. MIGUEL NONAR MSP. L9 F98 N°293.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE PONS VIZCAINO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: REBECA ESPINOSA

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO. Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: ANDRÉS DENIS OROZCO VALLE, cédula/pasaporte No. 1719816991, nacionalidad ECUATORIANA.

### OBSERVACIONES

SOBRINO AUT. INS. DE DEFUNCIÓN A DELEGADO PRESENTE QUE SE RATIFICA EN LO DECLARADO. CC. FALLECIDA: 1700873571 CAUSAS DE LA MUERTE. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA REFRACTARIA, TROMBOEMBOLIA PULMONAR MASIVA

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a. 07 ENE 2016.

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42

*[Firma manuscrita]*

Firma del Solicitante

ANDRES DENIS OROZCO VALLE

*[Firma manuscrita]*

firma del delegado

LIZETH ADRIANA VELARDE VASCONEZ

**OPORTUNO**

Impreso por: LVELARDE, QUITO, 3 DE MARZO DE 2015

Lugar y Fecha de Defunción:  
QUITO, 3 DE MARZO DE 2015

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - UNIÓN DE HECHO
  - DEFUNCIÓN

- COPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - DEFUNCIÓN

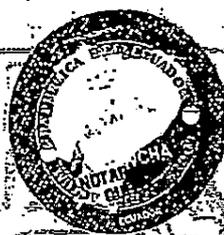
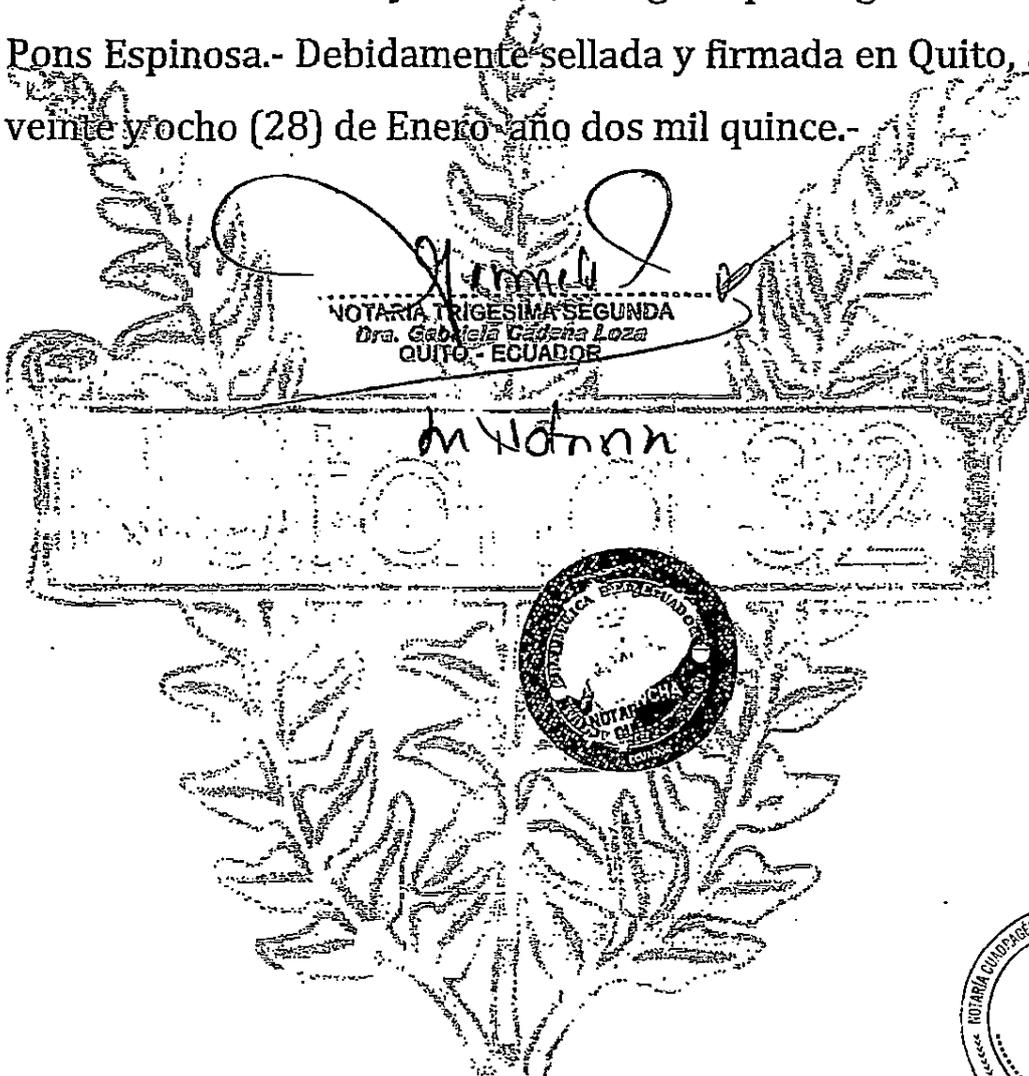
- RESOLUCIONES ADM:
- DOC. SOLICITUD, CUALQUIERA
  - RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
  - ACTA DE REC. DE UN HIJO
  - CAMBIO DE NOMBRE/PUESTO(N) NOTARIA
  - DATOS DE FILIACIÓN
  - DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN



DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

Notaria  
Dra. Gabriela

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de Testamento Solemne y Abierto, otorgado por Olga Marieta Pons Espinosa.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho (28) de Enero año dos mil quince.-



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 08 ENE 2016  
*Lorena Bermúdez Pozo*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42

10

SEÑOR NOTARIO:

Yo, JOSE LUIS PONS ESPINOSA, en calidad de heredero legatario, por mis propios derechos, mayor de edad, ecuatoriano, y con plena capacidad legal para obligarme, solicito se sirva concederme la Posesión Efectiva, de acuerdo a la siguiente petición:

PRIMERO.-

De la documentación que en original adjunto, vendrá a su conocimiento que:

Con fecha, 03 de MARZO de 2015, falleció mi hermana OLGA MARIETA PONS ESPINOSA, de estado civil soltera y, antes de su fallecimiento otorgó TESTAMENTO solemne y abierto celebrado el día veintiocho de enero del año dos mil quince, ante la Doctora Maria Gabriela Cadena Loza Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito. En el mencionado TESTAMENTO, el señor JOSE LUIS PONS ESPINOSA consta como heredero legatario de las disposiciones voluntarias de la testadora de los siguientes bienes:

- a) En el numeral "Uno" del literal "B" de la "cláusula TERCERA.-DECLARACION DE VOLUNTAD" consta la disposición del siguiente bien: " a mi hermana Julieta Pons Espinosa y José Luis Pons Espinosa les heredo el apartamento número seis A (6A) y parqueaderos nueve (9) y treinta (30) bienes que forman parte del Edificio "Castalia" situado en el avenida la Coruña número veintitrés cero nueve y calle Manuel Varreto de esta ciudad y cantón Quito; aclarando que mientras dicho apartamento se encuentre en arrendamiento el usufructo será compartido entre los dos; y cuando esa propiedad sea vendida se dividirá el cincuenta por ciento (50%) de la venta para cada uno de ellos, estos a su vez dividirán el producto de la venta; José Luis le entregará el cincuenta por ciento (50%) de su parte a su hija Daniela Pons y Julieta dividirá su porcentaje con sus hijos José Luis, María Dolores y Javier. Cabe aclarar que consta en las escrituras del inmueble referido en este literal el parqueadero como número veinte y nueve (29) siendo esta la información correcta, donde consta como propietaria la testadora, y, no como erróneamente se hizo constar en el testamento abierto como parqueadero nueve (9).
- b) En el numeral "Cuatro" del literal "B" de la "cláusula TERCERA.-DECLARACION DE VOLUNTAD" consta la disposición del siguiente bien: "Los certificados de Depósito de Ahorro del City Bank serán entregados el cincuenta por ciento (50%) a mi hermano José Luis Pons Espinosa y el saldo, es decir el otro cincuenta por ciento (50%) a mis sobrinos Leonardo y Daniela Pons Borja.
- c) En el numeral "Nueve" del literal "B" de la "cláusula TERCERA.-DECLARACION DE VOLUNTAD" consta la disposición del siguiente bien: "Las Acciones de la Compañía Astra C:A: que están a mi nombre; el veintres coma veintiocho por ciento (23,28%), correspondían a mi querida Lita, por lo que serán restituidas a sus hijos Alejandro, Paulina y Santiago Ons; el resto de acciones y que eran de mi propiedad serán entregadas equitativamente entre Leonardo, Daniela y Jose Luis Pons"
- d) En el numeral "Diez" del literal "B" de la "cláusula TERCERA.-DECLARACION DE VOLUNTAD" consta la disposición del siguiente bien: "La Acción que está a mi nombre en el Hospital de los Valles será entregada a mi hermano José Luis Pons Espinosa.

SEGUNDO.-

Con estos antecedentes, y fundamentadas en lo que establece al artículo 674 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el numero 12 del artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, solicitamos señor Notario que previa recepción de la declaración juramentada y demás trámites de estilo, se digne conceder la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes descritos en los antecedentes y dejados por la causante testamentaria OLGA MARIETA PONS ESPINOSA, a favor de JOSE LUIS PONS ESPINOSA, dejando a salvo el derecho que pudieran tener terceros.

El trámite por su naturaleza es de cuantía indeterminada.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia

Dr. David Cortez Zambrano  
ABOGADO MAT. 8.873 C.A.P.



*[Handwritten signature]*

170331696.6



Factura: 003-002-000011138



20161701042000191

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701042000191

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. LORENA BERMUDEZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE JUNIO DEL 2016, (14:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GAVILANES MORALES CARINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721099990
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARINA ELIZABETH GAVILANES MORALES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1721099990

OBSERVACIONES:

*Lo Lorena Bermudez*

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE OLGA MARIETA PONS ESPINOSA a favor de JOSE LUIS PONS ESPINOSA.- Firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.



*María Lorena Bermúdez Pozo*

MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42

**045532**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 147, repertorio(s) - 42637

Jueves, 02/06/2016, 01:06:32

  
**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

ORGANISMO AUTÓNOMO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Causante (s)

Señora: OLGA MARIETA PONS ESPINOSA.-

Beneficiario (s)

El peticionario señor: JOSE LUIS PONS ESPINOSA, en su calidad de legatario, según consta del poder que se adjunta como documento habilitante.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

Responsable.-

  
**CARLOS FALLO**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	25548
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	13/06/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	2563
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LAS PARTES**

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703316966	PONS ESPINOSA JOSE LUIS	HEREDERO
1700873571	PONS ESPINOSA OLGA MARIETA	CAUSANTE

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	07/01/2016
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA
<b>NOMBRE DE NOTARIO:</b>	DRA. MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>FECHA JUICIO:</b>	NO APLICA
<b>Nº. DE JUICIO:</b>	NO APLICA
<b>JUZGADO:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE DE AUTORIDAD:</b>	NO APLICA

**4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

**5. DATOS ADICIONALES:**

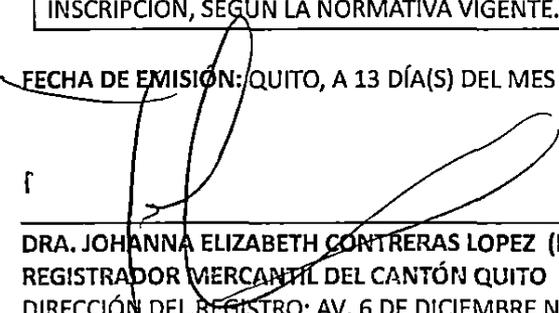
NO APLICA
-----------

# REGISTRO MERCANTIL QUITO

CUALQUIER ENMIENDA O ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

